

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA OBRA DE “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS (3 LOTES)”, Nº DE EXPEDIENTE: PRC/2023/0000055131.

Ref: 2352OB4MR293

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Javier Camacho Risco, Jefe del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

VOCALES:

D. Alfonso Gutiérrez Flores, Jefe de Negociado de Presupuestos del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

D. Félix Perera García, Director de Programas de la Unidad de Automatización y Coordinación Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

D. Atanasio Fernández García, Director de Programas de Áreas Protegidas del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

D^a. M^a Jesús Palacios González, Directora de Programas de Conservación del Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

SECRETARIA:

D^a. Luisa Sánchez Figueroa, Jefa de Negociado del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

En Mérida, siendo las 9:20 horas del día 10 de abril de 2024 se constituye la Mesa de Contratación para continuar con la celebración de la sexta sesión, suspendida el día anterior, formada por los vocales anteriormente citados, en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, salvo M^a Jesús Palacios González y Atanasio Fernández García que asisten telemáticamente, para conocer el informe técnico emitido para determinar las emisiones de CO2 que deben ser valoradas por la Mesa de Contratación, revisar las aclaraciones solicitadas a las empresas CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L. y ELECTRICIDAD ROAN S.L. y, en su caso, elevar propuesta de adjudicación.

Declarado abierto el acto por el Presidente de la Mesa, se realizan las siguientes actuaciones:

Por los vocales técnicos de la Mesa de Contratación se procede a analizar y explicar el Informe técnico emitido en el que se contrastan, por un lado, las emisiones de CO2 declaradas por las empresas licitadoras y, por otro lado, las emisiones de CO2 indicadas en las fichas técnicas, determinando la cantidad de emisiones que deben ser valoradas por la Mesa de Contratación (se adjunta como Anexo I) el cuál, tras su análisis y debate, es aceptado y asumido por todos los miembros de la Mesa.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por la empresa CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L como respuesta al requerimiento de la documentación mediante el que se solicitaba escrito de ratificación de las ofertas económicas presentadas para los lotes 2 y 3, por importe de 45.266,30 € y 84.775,36 € respectivamente.

La mesa verifica que la documentación presentada por la referida empresa se ajusta a lo solicitado, acordando la admisión de las ofertas económicas en ambos lotes y su continuidad en el procedimiento de contratación.

Por otro lado, el Anexo II “Modelo de Proposición Económica” presentado por la empresa ELECTRICIDAD ROAN, S.L. para el Lote 3 adolece de error, ya que el importe reflejado en la parte superior (26.597,60 €) coincide con el importe de IVA reflejado en el Cuadro que se incluye en dicho Anexo. En base a lo expuesto, la mesa consideró que el importe correcto a tener en cuenta podría ser el reflejado en el cuadro (126.655,24 €) solicitando a la referida empresa que presentase escrito ratificándose, en su caso, en la cuantía de la oferta económica.

Dado que la referida entidad no ha atendido a la solicitud de aclaración realizada desde la Plataforma de Contratación del Sector Público la Mesa, conforme al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda su EXCLUSIÓN del referido expediente de contratación, por no poder determinar el valor de su oferta.

Como resultado de la presente sesión de la Mesa de Contratación y de la aplicación de los cálculos establecidos para la presente licitación (que se adjunta como ANEXO II), se constata que las ofertas económicas presentadas por las empresas que a continuación se detallan, se encuentran en presunción de baja desproporcionada, por lo que dando cumplimiento al art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y a lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, se les requerirá para que justifiquen las mismas en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la notificación que expresamente le será practicada.

LOTE 1: CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L., DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. y PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGÉTICAS, S. XXI, S.L.

LOTE 2: CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L.e INSTALACIONES ELÉCTRICAS LÁZARO, S.L.

LOTE 3: CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L y PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGÉTICAS, S. XXI, S.L.

Como consecuencia del apartado anterior, la Mesa de Contratación pospone la propuesta de adjudicación hasta el momento en que se reciba el informe del vocal técnico relativo a la justificación de dichas bajas, el cual será sometido a la valoración de la Mesa mediante una nueva sesión.

Finalmente, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, la

Mesa de Contratación acuerda difundir a través del Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura el resultado de esta sesión, que se adjunta como Anexo III al presente acta.

Finalizado el acto a las 09:35 horas del día 10 de abril 2024 y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose el presente acta por la Secretaria.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

ANEXO I



INFORME

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131
LOTE: I
LICITADOR: CAMBIO ENERGÉTICO S.L. C.I.F. B-10481216

Examinada la documentación presentada por la empresa CAMBIO ENERGÉTICO S.L. con C.I.F. B-10481216 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 0 Kg CO2.

Se adjunta ficha técnica de la máquina eléctrica distinta a la grúa telescópica autopropulsada 20 t (M02GE010).

CONCLUSIÓN:

Se concluye que la empresa utiliza una máquina eléctrica siendo una mejora valorada como juicio de valor. Por tanto, la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos.***

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXBA3REA6NRPZYNSW8BURHRPW7	Fecha	09/04/2024 13:58:04
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





INFORME

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131

LOTE: I

LICITADOR: CAPITEL EXTREMADURA S.L. C.I.F. B-10450039

Examinada la documentación presentada por la empresa CAPITEL EXTREMADURA S.L. con C.I.F B10450039 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita _____ Kg CO2.

No se aporta ficha técnica de la máquina a utilizar por lo que no se especifica la emisión de CO2.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que no se aporta la ficha técnica de la máquina y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos.***

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXFTYJBFXL7F972W8KA7HD6LL78	Fecha	09/04/2024 13:58:18	
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/0000061347

LOTE: I

LICITADOR: EMILIANO IGLESIAS VILLA. N.I.F. 06961723-Z

Examinada la documentación presentada por la empresa EMILIANO IGLESIAS VILLA con N.I.F 06961723-Z conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 0,2 Kg CO2.

Analizada la ficha técnica de la máquina a utilizar, no se especifica la emisión de CO2.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que no se aporta la emisión de la máquina a utilizar y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos.***

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEX2UXARKU7QG6MW7EECLDB7C2T	Fecha	09/04/2024 13:58:28
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131

LOTE: I

LICITADOR: SOLARIA ENERGÍAS RENOVABLES S.L. C.I.F. B10346153

Examinada la documentación presentada por la empresa SOLARIA ENERGÍAS RENOVABLES S.L. con C.I.F. B10346153 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 0 Kg CO2.

Se adjunta ficha técnica de la máquina eléctrica distinta a la grúa telescópica autopropulsada 20 t (M02GE010).

CONCLUSIÓN:

Se concluye que la empresa utiliza una máquina eléctrica siendo una mejora valorada como juicio de valor. Por tanto, la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos.***

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXJXCBGYCMDMEFFZTJKBXXYAA5G	Fecha	09/04/2024 13:58:11
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131

LOTE: I

LICITADOR: FRICALEX INSTALACIONES S.L. C.I.F. B06755987

Examinada la documentación presentada por la empresa FRICALEX INSTALACIONES S.L. con C.I.F B06755987 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita _____ Kg CO2.

No se aporta ficha técnica de la máquina a utilizar por lo que no se especifica la emisión de CO2.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que no se aporta la ficha técnica de la máquina y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos.***

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXUWLDM3EXX7V5MHB3THSHXVAL8	Fecha	09/04/2024 13:58:06
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131
LOTE: I
LICITADOR: GOLENDUS S.L. C.I.F. B-67747618

Examinada la documentación presentada por la empresa GOLENDUS S.L. con C.I.F B-67747618 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita _____ Kg CO2.

Se aporta ficha técnica de la máquina a utilizar, pero no se especifica la emisión de CO2.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que se aporta la ficha técnica de la máquina pero no las emisiones tanto en la ficha como en el anexo II Bis y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos**.*

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXQM486QZXSL2EQ28F565B5T4W7	Fecha	09/04/2024 13:58:23
Firmado Por	Mª JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





INFORME

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/0000055131
LOTE: I
LICITADOR: IMESAPI S.A. C.I.F. A-28.010.478

Examinada la documentación presentada por la empresa IMESAPI S.A. con C.I.F A-28.010.478 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 453,342 Kg CO2.

Analizada la documentación técnica se especifica la potencia de la máquina y la empresa la convierte en emisiones producidos según una guía. No se justifica con la ficha técnica.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que no es válido el cálculo de emisiones de CO2 mediante una guía y no con la ficha técnica de la máquina a emplear. Por tanto, la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos.***

**Se otorgará el máximo de puntos (10 puntos) al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXJEGZ6Q9G2NL5CZRR7AQE6GBZ9	Fecha	09/04/2024 13:58:30
Firmado Por	Mª JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/0000055131

LOTE: I

LICITADOR: Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L. C.I.F. B-23528664

Examinada la documentación presentada por la empresa Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L. con C.I.F. B-23528664 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 924 Kg CO2.

Se aporta ficha de la máquina en el que no figura las emisiones CO2.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que las emisiones que se describen no son válidas al no aportarse ficha técnica con las emisiones de la maquinaria a utilizar y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos**.*

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEX8EAUXB47GVBZ8AZ7L99WVWS99	Fecha	09/04/2024 13:58:21	
Firmado Por	Mª JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/0000055131

LOTE: I

LICITADOR: Eléctricas Lázaro, SL C.I.F. B10300739

Examinada la documentación presentada por la empresa ELECTRICAS LÁZARO S.L. con C.I.F B10300739 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 0,29732 Kg CO2.

Se aporta autorización provisional de circulación en el que figura las emisiones.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que las emisiones son válidas en la ficha provisional de circulación y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **10 puntos**.*

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXKYDXX5Q7MME5GZ6VBXWLTES7	Fecha	09/04/2024 13:58:14
Firmado Por	Mª JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131

LOTE: I

LICITADOR: PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. C.I.F. A-79.228.854

Examinada la documentación presentada por la empresa PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A. con C.I.F A-79.228.854 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 0 Kg CO2.

Se adjunta ficha técnica de la máquina eléctrica distinta a la grúa telescópica autopropulsada 20 t (M02GE010).

CONCLUSIÓN:

Se concluye que la empresa utiliza una máquina eléctrica siendo una mejora valorada como juicio de valor. Por tanto, la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos**.*

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXZYXY3XCCM68PKHZD23AJAPM7J	Fecha	09/04/2024 13:58:26
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131

LOTE: I

LICITADOR: PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGÉTICAS, S.XXI, S.L. C.I.F. B-06534127

Examinada la documentación presentada por la empresa PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGÉTICAS, S.XXI, S.L. con C.I.F B-06534127 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 1.000 Kg CO2.

Analizada la ficha técnica de la máquina a utilizar no se especifica la emisión de CO2.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que no se aporta la emisión de la máquina a utilizar y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos**.*

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEX5WYB3YCEZ6J6CSXC42U8XVEB4	Fecha	09/04/2024 13:58:08
Firmado Por	Mª JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131
LOTE: I
LICITADOR: ELECTRICIDAD ROAN S.L. C.I.F. B10152668

Examinada la documentación presentada por la empresa ELECTRICIDAD ROAN S.L. con C.I.F B10152668 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita _____ Kg CO2.

No se aporta ficha técnica de la máquina a utilizar por lo que no se especifica la emisión de CO2. Se aporta un folleto de una furgoneta con cesta en el que no figura las emisiones.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que no se aporta la ficha técnica de la máquina y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos.***

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXW2JD76KGHC9HMJV47RQVVJWNK	Fecha	09/04/2024 13:58:01
Firmado Por	Mª JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/0000055131

LOTE: I

LICITADOR: CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L. C.I.F. B-54024823

Examinada la documentación presentada por la empresa CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L. con C.I.F B-54024823 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita _____ Kg CO2.

Se aporta ficha técnica de la máquina a utilizar, pero no se especifica la emisión de CO2.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que se aporta la ficha técnica de la máquina pero no las emisiones tanto en la ficha como en el anexo II Bis y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos.***

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXCR35X5G7KGCRRK3LQBK423S34	Fecha	09/04/2024 13:58:16
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion		
	ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





INFORME

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131

LOTE: 2

LICITADOR: CAMBIO ENERGÉTICO S.L. C.I.F. B-10481216

Examinada la documentación presentada por la empresa CAMBIO ENERGÉTICO S.L. con C.I.F. B-10481216 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 0 Kg CO2.

Se adjunta ficha técnica de la máquina eléctrica distinta a la grúa telescópica autopropulsada 20 t (M02GE010).

CONCLUSIÓN:

Se concluye que la empresa utiliza una máquina eléctrica siendo una mejora valorada como juicio de valor. Por tanto, la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos.***

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXSTDB24ECHR562EB5AG74GKTXH	Fecha	09/04/2024 13:58:21
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131

LOTE: 2

LICITADOR: CAPITEL EXTREMADURA S.L. C.I.F. B-10450039

Examinada la documentación presentada por la empresa CAPITEL EXTREMADURA S.L. con C.I.F B10450039 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita _____ Kg CO2.

No se aporta ficha técnica de la máquina a utilizar por lo que no se especifica la emisión de CO2.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que no se aporta la ficha técnica de la máquina y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos.***

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXK5C47VK67WNB5KE4HE2S6TBRF	Fecha	09/04/2024 13:58:18
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/0000061347

LOTE: 2

LICITADOR: EMILIANO IGLESIAS VILLA. N.I.F. 06961723-Z

Examinada la documentación presentada por la empresa EMILIANO IGLESIAS VILLA con N.I.F 06961723-Z conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 0,2 Kg CO2.

Analizada la ficha técnica de la máquina a utilizar, no se especifica la emisión de CO2.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que no se aporta la emisión de la máquina a utilizar y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos***.

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXYKNL3X9SJ9LZAAUR5FT6PP8FQ	Fecha	09/04/2024 13:58:01
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131

LOTE: 2

LICITADOR: SOLARIA ENERGÍAS RENOVABLES S.L. C.I.F. B10346153

Examinada la documentación presentada por la empresa SOLARIA ENERGÍAS RENOVABLES S.L. con C.I.F B10346153 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 0 Kg CO2.

Se adjunta ficha técnica de la máquina eléctrica distinta a la grúa telescópica autopropulsada 20 t (M02GE010).

CONCLUSIÓN:

Se concluye que la empresa utiliza una máquina eléctrica siendo una mejora valorada como juicio de valor. Por tanto, la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos.***

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXXNTW7SVR36T8JUBYUY9BMW7UB	Fecha	09/04/2024 13:58:30
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131

LOTE: 2

LICITADOR: FRICALEX INSTALACIONES S.L. C.I.F. B06755987

Examinada la documentación presentada por la empresa FRICALEX INSTALACIONES S.L. con C.I.F B06755987 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita _____ Kg CO2.

No se aporta ficha técnica de la máquina a utilizar por lo que no se especifica la emisión de CO2.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que no se aporta la ficha técnica de la máquina y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos.***

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXVK7JSUCV3N43QXMBAMZE5CFQU	Fecha	09/04/2024 13:58:11
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131
LOTE: 2
LICITADOR: GOLENDUS S.L. C.I.F. B-67747618

Examinada la documentación presentada por la empresa GOLENDUS S.L. con C.I.F B-67747618 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita _____ Kg CO2.

Se aporta ficha técnica de la máquina a utilizar, pero no se especifica la emisión de CO2.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que se aporta la ficha técnica de la máquina pero no las emisiones tanto en la ficha como en el anexo II Bis y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos**.*

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEX7GF58V3K9B3TTL46UAJ8KNFTY	Fecha	09/04/2024 13:58:23
Firmado Por	Mª JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





INFORME

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/0000055131
LOTE: 2
LICITADOR: IMESAPI S.A. C.I.F. A-28.010.478

Examinada la documentación presentada por la empresa IMESAPI S.A. con C.I.F A-28.010.478 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 453,342 Kg CO2.

Analizada la documentación técnica se especifica la potencia de la máquina y la empresa la convierte en emisiones producidos según una guía. No se justifica con la ficha técnica.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que no es válido el cálculo de emisiones de CO2 mediante una guía y no con la ficha técnica de la máquina a emplear. Por tanto, la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos.***

**Se otorgará el máximo de puntos (10 puntos) al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXHAVX295VWw774DWZFDp6JKC3B	Fecha	09/04/2024 13:58:14
Firmado Por	Mª JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/0000055131

LOTE: 2

LICITADOR: Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L. C.I.F. B-23528664

Examinada la documentación presentada por la empresa Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L. con C.I.F. B-23528664 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 924 Kg CO2.

Se aporta ficha de la máquina en el que no figura las emisiones CO2.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que las emisiones que se describen no son válidas al no aportarse ficha técnica con las emisiones de la maquinaria a utilizar y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos**.*

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXWPD TUK9GWPXJYS9AEY5HAL8BZ	Fecha	09/04/2024 13:58:25
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131

LOTE: 2

LICITADOR: Eléctricas Lázaro, SL C.I.F. B10300739

Examinada la documentación presentada por la empresa ELECTRICAS LÁZARO S.L. con C.I.F B10300739 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 0,29732 Kg CO2.

Se aporta la autorización provisional de circulación en el que figura las emisiones.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que las emisiones son válidas en la ficha provisional de circulación y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **10 puntos**.*

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa)*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXBMGZBKM2XXVDADYT7ULA6AKAE	Fecha	09/04/2024 13:58:16	
Firmado Por	Mª JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	





INFORME

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131

LOTE: 2

LICITADOR: PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. C.I.F. A-79.228.854

Examinada la documentación presentada por la empresa PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A. con C.I.F A-79.228.854 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 0 Kg CO2.

Se adjunta ficha técnica de la máquina eléctrica distinta a la grúa telescópica autopropulsada 20 t (M02GE010).

CONCLUSIÓN:

Se concluye que la empresa utiliza una máquina eléctrica siendo una mejora valorada como juicio de valor. Por tanto, la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos.***

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEX8QNX9X65E85ZY6NZQ7KQZRZW4	Fecha	09/04/2024 13:58:03
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





Servicio de Conservación de la Naturaleza y AAPP
Avda. Valhondo s/n - edif. III MILENIO Módulo 2 Planta 4ª
C.P. 06800 Mérida
Tfno: 924 00 53 64
www.juntaex.es

I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131

LOTE: 2

LICITADOR: PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGÉTICAS, S.XXI, S.L. C.I.F. B-06534127

Examinada la documentación presentada por la empresa PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGÉTICAS, S.XXI, S.L. con C.I.F B-06534127 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 1.000 Kg CO2.

Analizada la ficha técnica de la máquina a utilizar no se especifica la emisión de CO2.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que no se aporta la emisión de la máquina a utilizar y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos**.*

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXB5L4G8X6XU2UN3Y5RR75TMETT	Fecha	09/04/2024 13:58:06
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131
LOTE: 2
LICITADOR: ELECTRICIDAD ROAN S.L. C.I.F. B10152668

Examinada la documentación presentada por la empresa ELECTRICIDAD ROAN S.L. con C.I.F B10152668 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita _____ Kg CO2.

No se aporta ficha técnica de la máquina a utilizar por lo que no se especifica la emisión de CO2. Se aporta un folleto de una furgoneta con cesta en el que no figura las emisiones.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que no se aporta la ficha técnica de la máquina y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos.***

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEX77TZGM32WWTTPH2PYEN9YWA9GW	Fecha	09/04/2024 13:58:27
Firmado Por	Mª JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131

LOTE: 2

LICITADOR: CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L. C.I.F. B-54024823

Examinada la documentación presentada por la empresa CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L. con C.I.F B-54024823 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita _____ Kg CO2.

Se aporta ficha técnica de la máquina a utilizar, pero no se especifica la emisión de CO2.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que se aporta la ficha técnica de la máquina pero no las emisiones tanto en la ficha como en el anexo II Bis y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos**.*

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXKSPTLUGNVC8WS7PS4VVJA4HS8	Fecha	09/04/2024 13:58:08	
Firmado Por	Mª JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131
LOTE: 3
LICITADOR: CAMBIO ENERGÉTICO S.L. C.I.F. B-10481216

Examinada la documentación presentada por la empresa CAMBIO ENERGÉTICO S.L. con C.I.F. B-10481216 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 0 Kg CO2.

Se adjunta ficha técnica de la máquina eléctrica distinta a la grúa telescópica autopropulsada 20 t (M02GE010).

CONCLUSIÓN:

Se concluye que la empresa utiliza una máquina eléctrica siendo una mejora valorada como juicio de valor. Por tanto, la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos.***

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEX8CRGLVX53382BY7J53VD93GWF	Fecha	09/04/2024 13:58:16
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





INFORME

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/0000061347

LOTE: 3

LICITADOR: EMILIANO IGLESIAS VILLA. N.I.F. 06961723-Z

Examinada la documentación presentada por la empresa EMILIANO IGLESIAS VILLA con N.I.F 06961723-Z conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 0,2 Kg CO2.

Analizada la ficha técnica de la máquina a utilizar, no se especifica la emisión de CO2.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que no se aporta la emisión de la máquina a utilizar y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos***.

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXQZTGM5PQP7VBESMUQ8U3JHV5	Fecha	09/04/2024 13:58:06
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131

LOTE: 3

LICITADOR: SOLARIA ENERGÍAS RENOVABLES S.L. C.I.F. B10346153

Examinada la documentación presentada por la empresa SOLARIA ENERGÍAS RENOVABLES S.L. con C.I.F. B10346153 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 0 Kg CO2.

Se adjunta ficha técnica de la máquina eléctrica distinta a la grúa telescópica autopropulsada 20 t (M02GE010).

CONCLUSIÓN:

Se concluye que la empresa utiliza una máquina eléctrica siendo una mejora valorada como juicio de valor.

Por tanto, la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos.***

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXVWKZJH9QALRPZKTYBZAKPP86R	Fecha	09/04/2024 13:58:03
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





INFORME

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/0000055131
LOTE: 3
LICITADOR: IMESAPI S.A. C.I.F. A-28.010.478

Examinada la documentación presentada por la empresa IMESAPI S.A. con C.I.F A-28.010.478 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 453,342 Kg CO2.

Analizada la documentación técnica se especifica la potencia de la máquina y la empresa la convierte en emisiones producidos según una guía. No se justifica con la ficha técnica.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que no es válido el cálculo de emisiones de CO2 mediante una guía y no con la ficha técnica de la máquina a emplear. Por tanto, la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos**.*

**Se otorgará el máximo de puntos (10 puntos) al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXNWLY6LQR9RYXD3FJBXRJZNXDT	Fecha	09/04/2024 13:58:08
Firmado Por	Mª JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/0000055131

LOTE: 3

LICITADOR: Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L. C.I.F. B-23528664

Examinada la documentación presentada por la empresa Desarrollos Tecnológicos Intelec S.L. con C.I.F. B-23528664 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 924 Kg CO2.

Se aporta ficha de la máquina en el que no figura las emisiones CO2.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que las emisiones que se describen no son válidas al no aportarse ficha técnica con las emisiones de la maquinaria a utilizar y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos**.*

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEX6R766DWENJH36WJLNS3245ZLP	Fecha	09/04/2024 13:58:01	
Firmado Por	Mª JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131

LOTE: 3

LICITADOR: PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGÉTICAS, S.XXI, S.L. C.I.F. B-06534127

Examinada la documentación presentada por la empresa PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGÉTICAS, S.XXI, S.L. con C.I.F B-06534127 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita 1.000 Kg CO2.

Analizada la ficha técnica de la máquina a utilizar no se especifica la emisión de CO2.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que no se aporta la emisión de la máquina a utilizar y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos**.*

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEX898QGBYWTC9A9S62JABW6WXA	Fecha	09/04/2024 13:58:11	
Firmado Por	Mª JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	





I N F O R M E

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131
LOTE: 3
LICITADOR: ELECTRICIDAD ROAN S.L. C.I.F. B10152668

Examinada la documentación presentada por la empresa ELECTRICIDAD ROAN S.L. con C.I.F B10152668 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita _____ Kg CO2.

No se aporta ficha técnica de la máquina a utilizar por lo que no se especifica la emisión de CO2. Se aporta un folleto de una furgoneta con cesta en el que no figura las emisiones.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que no se aporta la ficha técnica de la máquina y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos.***

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEX7KEYCUBDQ8LKH98NMA47Y449N	Fecha	09/04/2024 13:58:14
Firmado Por	Mª JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1





INFORME

INFORME SOBRE CRITERIO DE VALORACIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU”. (3 lotes)

EXPEDIENTE: PRC/2023/000055131

LOTE: 3

LICITADOR: CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L. C.I.F. B-54024823

Examinada la documentación presentada por la empresa CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE S.L. con C.I.F B-54024823 conforme al criterio de valoración automática del anexo II BIS del PCAP, en el punto 3. Minimización de residuos o emisiones.

La empresa se compromete a la utilización de una grúa telescópica autopropulsada 20T (M02GE010) adscrita a la ejecución del contrato emita _____ Kg CO2.

Se aporta ficha técnica de la máquina a utilizar, pero no se especifica la emisión de CO2.

CONCLUSIÓN:

Se concluye que no se aporta la ficha técnica de la máquina y por tanto la puntuación para este criterio automático es de **0 puntos**.*

**Se otorgará el máximo de puntos al licitador que vaya a emplear maquinarias con menores KgCO2 emitidos previstos según las fichas técnicas de las maquinarias a emplear y proporcionalmente al resto (regla proporcionalidad inversa).*

En Mérida a fecha de la huella digital

LA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

Fdo.: MARIA JESÚS PALACIOS GONZÁLEZ

EL DIRECTOR DE PROGRAMA DE ÁREAS PROTEGIDAS

Fdo.: ATANASIO FERNÁNDEZ GARCÍA

Csv:	FDJEXV5LGGH4SFC454U2EXVMQARW7R	Fecha	09/04/2024 13:58:19
Firmado Por	M ^º JESUS PALACIOS GONZALEZ - Director/a Programas De Conservacion ATANASIO FERNANDEZ GARCIA - Director/a Programas Áreas Protegidas		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1



ANEXO II

Denominación del contrato	MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (3 LOTES). LOTE 1: CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE CUACOS DE YUSTE Expte.: PRC/2023/0000055131 - Ref.: 2352OB4MR293		
Presupuesto base de licitación	60.880,78	Fórmula cálculo oferta:	A
Criterios valoración de ofertas: VARIOS		Puntuación oferta económica:	60
Límite ofertas desproporcionadas	5		
	1º CALCULO	2º CALCULO	3º CALCULO
Ofertas admitidas:	13	Ofertas de cálculo:	13
Media Aritmética + Limite	50.703,85	Media aritmética:	45.186,79
Media aritmética:	48.289,38	Media aritmética -Limite:	42.927,45
		Ofertas desproporcionadas:	3
Ofertas admitidas grupo:	13	Media aritmética grupo	45.186,79
2º calculo tras eliminar ofertas anormales		Ofertas admitidas grupo	9

	Empresa:	Oferta:	Baja (%)	
3	CAMBIO ENERGETICO, S.L.	43.728,64	28,173%	Oferta válida
4	CAPITEL EXTREMADURA, S.L.	54.476,11	10,520%	Oferta válida
5	CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L.	38.307,38	37,078%	Oferta desproporcionada
6	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	40.765,77	33,040%	Oferta desproporcionada
7	ELECTRICIDAD ROAN, S.L.	49.800,00	18,201%	Oferta válida
8	EMILIANO IGLESIAS VILLA	49.857,82	18,106%	Oferta válida
9	FRICALEX INSTALACIONES, S.L.	60.499,00	0,627%	Oferta válida
10	GOLENDUS, S.L.	52.865,40	13,166%	Oferta válida
11	IMESAPI, S.A.	53.240,24	12,550%	Oferta válida
12	INSTALACIONES ELÉCTRICAS LÁZARO, S.L.	48.500,00	20,336%	Oferta válida
13	PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	49.502,98	18,689%	Oferta válida
14	PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGETICAS, S.XXI, S.L.	41.500,00	31,834%	Oferta desproporcionada
15	SOLARIA ENERGIAS RONAVABLES	44.718,56	26,547%	Oferta válida

Denominación del contrato		MR OBRMA23047 INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (3 LOTES). LOTE 2: EN VARIOS EDIFICIOS DE LA LOCALIDAD DE VILLAREAL DE SAN CARLOS	
Presupuesto base de licitación	72.606,25	Fórmula cálculo oferta:	A
Criterios valoración de ofertas: VARIOS		Puntuación oferta económica:	60
Límite ofertas desproporcionadas	5		
1º CALCULO		2º CALCULO	
Ofertas admitidas:	13	Ofertas de cálculo:	13
Media Aritmética + Limite	60.698,12	Media aritmética:	53.442,07
Media aritmética:	57.807,73	Media aritmética -Limite:	50.769,97
		Ofertas desproporcionadas:	2
Ofertas admitidas grupo:	13	Media aritmética grupo	53.442,07
2º calculo tras eliminar ofertas anormales		Ofertas admitidas grupo	9

	Empresa:	Oferta:	Baja (%)	
3	CAMBIO ENERGETICO, S.L.	50.919,67	29,869%	Oferta válida
4	CAPITEL EXTREMADURA, S.L.	64.968,07	10,520%	Oferta válida
5	CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L.	45.266,30	37,655%	Oferta desproporcionada
6	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	52.015,12	28,360%	Oferta válida
7	ELECTRICIDAD ROAN, S.L.	59.500,00	18,051%	Oferta válida
8	EMILIANO IGLESIAS VILLA	59.097,92	18,605%	Oferta válida
9	FRICALEX INSTALACIONES, S.L.	71.999,00	0,836%	Oferta válida
10	GOLENDUS, S.L.	64.899,53	10,614%	Oferta válida
11	IMESAPI, S.A.	58.299,58	19,704%	Oferta válida
12	INSTALACIONES ELÉCTRICAS LÁZARO, S.L.	48.999,00	32,514%	Oferta desproporcionada
13	PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	68.655,23	5,442%	Oferta válida
14	PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGETICAS, S.XXI, S.L.	52.000,00	28,381%	Oferta válida
15	SOLARIA ENERGIAS RENOVABLES	54.881,06	24,413%	Oferta válida

Denominación del contrato	MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (3 LOTES). LOTE 3: CENTRO DE VISITANTES NORTE, MALPARTIDA DE PLASENCIA. Expte.: PRC/2023/0000055131 - Ref.: 2352OB4MR293		
Presupuesto base de licitación	133.150,38	Fórmula cálculo oferta:	A
Criterios valoración de ofertas: VARIOS		Puntuación oferta económica:	60
Límite ofertas desproporcionadas	5		
	1º CALCULO	2º CALCULO	3º CALCULO
Ofertas admitidas:	8	Ofertas de cálculo:	8
Media Aritmética + Limite	110.402,59	Media aritmética:	90.584,60
Media aritmética:	105.145,33	Media aritmética -Limite:	86.055,37
		Ofertas desproporcionadas:	2
Ofertas admitidas grupo:	8	Media aritmética grupo	90.584,60
2º calculo tras eliminar ofertas anormales		Ofertas admitidas grupo	4

	Empresa:	Oferta:	Baja (%)	
3	CAMBIO ENERGETICO, S.L.	113.106,24	15,054%	Oferta válida
5	CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L.	84.775,36	36,331%	Oferta desproporcionada
6	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	92.646,03	30,420%	Oferta válida
7	ELECTRICIDAD ROAN, S.L.	126.655,24	4,878%	Oferta válida
8	EMILIANO IGLESIAS VILLA	128.055,25	3,827%	Oferta válida
11	IMESAPI, S.A.	111.007,47	16,630%	Oferta válida
14	PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGETICAS, S.XXI, S.L.	83.000,00	37,664%	Oferta desproporcionada
15	SOLARIA ENERGIAS RONAVABLES	101.917,02	23,457%	Oferta válida

ANEXO III

Avda. Luis Ramallo, s/n.
 06800 Mérida
 http://www.gobex.es

Teléfono: 924 00 20 00
 Fax: 924 00 24 35

CONTINUACIÓN MESA DE CONTRATACION DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2024 (SOLICITUD DE ACLARACIÓN, VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN).

MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS (3 LOTES)

Expediente nº	PRC/2023/0000055131 Ref: 2352OB4MR293	Fecha publicación en el perfil del contratante	19 de julio de 2023	Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 1	16 de noviembre de 2023 29 de noviembre de 2023 18 de diciembre de 2023
Presupuesto base de licitación IVA excluido (IVA 21 %)	266.637,41 €	Fecha límite de presentación de ofertas	8 de agosto de 2023	Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 2	26 de febrero de 2024 07 de marzo de 2024
Presupuesto base de licitación IVA incluido	322.631,26 €			Fecha Mesa Propuesta de Adjudicación Continuation Mesa Propuesta de Adjudicación	9 de abril de 2024 10 de abril de 2024

LOTE 1: CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE CUACOS DE YUSTE.

Importe sin IVA 60.880,78 €.

	EMPRESA	VALORACIÓN JUIICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	PUNTOS AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	PUNTOS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES (KgCO2)	PUNTOS MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES (KgCO2)	PUNTOS TOTALES
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2									
3	CAMBIO ENERGETICO, S.L.	6,50	43.728,64		12		0,2		0		
4	CAPITEL EXTREMADURA, S.L.	0,00	54.476,11		12		0		-		

5	CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L.	0,00	38.307,38		12		0,2		-		
6	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	6,50	40.765,77		12		0,2		924		
7	ELECTRICIDAD ROAN, S.L.	0,00	49.800,00		12		0		-		
8	EMILIANO IGLESIAS VILLA	0,00	49.857,82		12		0,2		0,2		
9	FRICALEX INSTALACIONES, S.L.	0,00	60.499,00		12		0,2		-		
10	GOLENDUS, S.L.	6,50	52.865,40		12		0,2		-		
11	IMESAPI, S.A.	6,50	53.240,24		12		0,2		453,342		
12	INSTALACIONES ELÉCTRICAS LÁZARO, S.L.	6,50	48.500,00		12		0,2		0,29732		
13	PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	3,00	49.502,98		60		0,2		0		
14	PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGETICAS, S.XXI, S.L.	0,00	41.500,00		12		0,2		1000		
15	SOLARIA ENERGIAS RONAVABLES	3,00	44.718,56		24		1		0		

Como resultado de la sesión de la Mesa de Contratación y de la aplicación de los cálculos establecidos para la presente licitación, se constata que la/s oferta/s económica/s presentada/s por la/s empresa/s que a continuación se indica/n se encuentra/n en **PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, por lo que, dando cumplimiento al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272 de 9/11/2017) y a lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, se le/s requiere para que justifique/n la misma, lo cual será notificado expresamente a la/s citada/s empresa/s, dándole/s el plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación (**5 DÍAS HÁBILES**), con la advertencia legal de que si así no lo hiciera/n podría/n incurrir en retirada injustificada de su oferta lo que lleva aparejada la prohibición de contratar con las Administraciones Públicas.

CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L.
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.
PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGETICAS, S.XXI, S.L.

LOTE 2: EN VARIOS EDIFICIOS DE LA LOCALIDAD DE VILLAREAL DE SAN CARLOS

Importe sin IVA :72.606,25 €.

	EMPRESA	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	PUNTOS AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	PUNTOS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES (KgCO2)	PUNTOS MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES (KgCO2)	PUNTOS TOTALES
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2									
3	CAMBIO ENERGETICO, S.L.	6,5	50.919,67		12		0,2		0		
4	CAPITEL EXTREMADURA, S.L.	0	64.968,07		12		-		-		
5	CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L.	0	45.266,30		12		0,2		-		
6	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	6,5	52.015,12		12		0,2		924		
7	ELECTRICIDAD ROAN, S.L.	0	59.500,00		12		-		-		
8	EMILIANO IGLESIAS VILLA	0	59.097,92		12		0,2		0,2		
9	FRICALEX INSTALACIONES, S.L.	0	71.999,00		12		0,2		-		
10	GOLENDUS, S.L.	6,5	64.899,53		12		0,2		-		
11	IMESAPI, S.A.	6,5	58.299,58		12		0,2		502,49		
12	INSTALACIONES ELÉCTRICAS LÁZARO, S.L.	6,5	48.999,00		12		0,2		0,29732		
13	PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	3	68.655,23		60		0,2		0		
14	PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGETICAS, S.XXI, S.L.	0	52.000,00		12		0,2		1000		
15	SOLARIA ENERGIAS RONAVABLES	3	54.881,06		24		1		0		

La empresa CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L. presenta escrito ratificándose en el importe de la oferta económica presentado para el Lote 2 por importe de 45.266,30 € (IVA excluido), atendiendo al requerimiento realizado por la Mesa y acordando por tanto la admisión de su oferta económica y continuidad en el procedimiento de contratación.

Como resultado de la sesión de la Mesa de Contratación y de la aplicación de los cálculos establecidos para la presente licitación, se constata que la/s oferta/s económica/s presentada/s por la/s empresa/s que a continuación se indica/n se encuentra/n en **PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, por lo que, dando cumplimiento al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272 de 9/11/2017) y a lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, se le/s requiere para que justifique/n la misma, lo cual será notificado expresamente a la/s citada/s empresa/s, dándole/s el plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación (**5 DÍAS HÁBILES**), con la advertencia legal de que si así no lo hiciera/n podría/n incurrir en retirada injustificada de su oferta lo que lleva aparejada la prohibición de contratar con las Administraciones Públicas.
 CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L.
 INSTALACIONES ELÉCTRICAS LÁZARO, S.L.

LOTE 3: CENTRO DE VISITANTES NORTE, MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Importe sin IVA: 133.150,38 €.

	EMPRESA	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN DE GARANTIA	PUNTOS AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	PUNTOS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES (KgCO2)	PUNTOS MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS O EMISIONES (KgCO2)	PUNTOS TOTALES
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2									
		PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2									
3	CAMBIO ENERGETICO, S.L.	6,5	113.106,24		12		0,2		0		
5	CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L. *	0	84.775,36		12		0,2		-		
6	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	6,5	92.646,03		12		0,2		924		
7	ELECTRICIDAD ROAN, S.L.	0	EXCLUIDA: Dado que la empresa no ha atendido al requerimiento de la documentación mediante el que se solicitaba la presentación, en su caso, de la ratificación de la oferta económica (126.655,24 €), la Mesa, conforme al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda su exclusión del referido expediente de contratación, por no poder determinar su oferta económica.								
8	EMILIANO IGLESIAS VILLA	0	128.055,25		12		0,2		0,2		

11	IMESAPI, S.A.	6,5	111.007,47		12		0,2		476,238		
14	PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGETICAS, S.XXI, S.L.	0	83.000,00		12		0,2		1.000		
15	SOLARIA ENERGIAS RONAVABLES	3	101.917,02		24		1		0		

* La empresa CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L. presenta escrito ratificándose en el importe de la oferta económica presentado para el Lote 3 por importe de 84.775,36 € (IVA excluido), atendiendo al requerimiento realizado por la Mesa y acordando por tanto la admisión de su oferta económica y continuidad en el procedimiento de contratación.

* El Anexo II "Modelo de Proposición Económica" presentado por la empresa ELECTRICIDAD ROAN, S.L. adolece de error, ya que el importe reflejado en la parte superior (26.597,60 €) coincide con el importe de IVA reflejado en el Cuadro que se incluye en dicho Anexo. La mesa consideró que se trataba de un error material, considerando que el importe correcto a tener en cuenta era el reflejado en el Cuadro (126.655,24 €), solicitándole a la referida empresa que presentase un escrito ratificándose, en su caso, en el importe de la oferta económica.

Dado que la empresa no ha atendido al requerimiento mediante el que se solicitaba la presentación, en su caso, de la ratificación de la oferta económica (126.655,24 €), la Mesa acuerda su EXCLUSIÓN del referido expediente de contratación, por no poder determinar su oferta económica.

Como resultado de la sesión de la Mesa de Contratación y de la aplicación de los cálculos establecidos para la presente licitación, se constata que la/s oferta/s económica/s presentada/s por la/s empresa/s que a continuación se indica/n se encuentra/n en **PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, por lo que, dando cumplimiento al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272 de 9/11/2017) y a lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, se le/s requiere para que justifique/n la misma, lo cual será notificado expresamente a la/s citada/s empresa/s, dándole/s el plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación (**5 DÍAS HÁBILES**), con la advertencia legal de que si así no lo hiciera/n podría/n incurrir en retirada injustificada de su oferta lo que lleva aparejada la prohibición de contratar con las Administraciones Públicas.

CONDUCCIONES Y MONTAJES SUROESTE, S.L.
PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGETICAS, S.XXI, S.L.

LA SECRETARIA DE LA MESA CONTRATACIÓN